



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 15 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 0031-2025-MDSCF de fecha 06 de enero del 2025 presentado por el C.P.C. Robert Octavio Soto Mateo, sobre renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa de Flores, el Memorandum N° 002-2025-A-MDSCF de fecha 13 de enero del 2025 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las cuales es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido a los artículos 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano del Gobierno Local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines interinstitucionales y metas trazadas por la administración Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, facultan al Alcalde en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, como persona Jurídica de Derecho Público, tiene la imperativa necesidad de designar en el puesto de trabajo señalado en los considerandos precedentes, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico – administrativo de la institución, siendo competencia de la Alcaldía designar a los funcionarios y directivos que aseguren el cumplimiento de las funciones, competencias y atribuciones establecidos en su Ley Orgánica y las establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDSCF, se designó al **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO**, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones que se encuentran establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión de esta institución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDSCF, encargo al **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO**, como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en adición

" Capital del Vino y del buen Pisco "



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

a las funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0135-2023-MDSCF, encargó a el **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO**, como Jefe de la Oficina de Tesorería en adición a las funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

Que, mediante Expediente N° 0031-2025-MDSCF de fecha 06 de enero del 2025 el C.P.C. Robert Octavio Soto Mateo, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, por motivos profesionales;

Que, mediante Memorándum N° 002-2025-A-MDSCF de fecha 13 de diciembre del 2025, del despacho de Alcaldía, se dispone la emisión de acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDSCF, que designó al C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas, así como las renuncias de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluida la designación del C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, debiéndose expedir acto resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –ACEPTAR la RENUNCIA, del **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO** en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, dándole gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDSCF, que designó al **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO**, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO. –DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDSCF, que encargó al **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO**, como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en adición a las funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0135-2023-MDSCF, que encargó al **C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO**, como Jefe de la Oficina de Tesorería en adición a las funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que el C.P.C. ROBERT OCTAVIO SOTO MATEO, realice la entrega de cargo con las formalidades y plazo que establece la Ley.

ARTÍCULO SEXTO. -DÉJESE SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente.

“ Capital del Vino y del buen Pisco ”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA



ARTÍCULO SEPTIMO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Oficina de Informática, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
[Signature]
ING. ALEXIS DANIEL BALCAZAR HUAPAYA
ALCALDE



" Capital del Vino y del buen Pisco "